



ES

**COMITÉ ASESOR DE
ALCANCE**

**AL/ALAC/ST/1210/2
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 8 de diciembre
de 2010
ESTADO: FINAL**

Declaración de ALAC

acerca de la propuesta guía final del postulante

Introducción

Por el personal de ICANN

Esta declaración fue preparada originalmente el 20 de noviembre por Evan Leibovitch, presidente del grupo de trabajo gTLD de alcance, bajo pedido de ALAC. La versión 2 se preparó el 23 de noviembre basándose en los aportes de la reunión de la comunidad. Luego se hicieron pequeños cambios en base al aporte de miembros de la comunidad.

El 7 de diciembre, el comité asesor de alcance aprobó la declaración acerca de la propuesta guía final del postulante durante su segunda sesión de políticas el 7 de diciembre de 2010 con 12 votos contra 0 y sin abstenciones.

El 8 de diciembre de 2010, la declaración se envió al proceso de consulta pública como propuesta final de la nueva guía del postulante gTLD.

(Fin de la introducción)

La versión original de este documento es el texto en inglés disponible en www.atlarge.icann.org/correspondence. En el caso de que se produzca, o se crea que exista, una diferencia de interpretación entre la versión en otro idioma y el texto original de este documento, prevalecerá el original en inglés

Declaración de ALAC sobre la propuesta guía final del postulante

El comité asesor de alcance (ALAC) está muy desconforme con la última versión de la propuesta guía final del postulante del 12 de noviembre de 2010 (PAG). De muchas formas, sus cambios reflejan un retroceso deliberado **en algunas áreas**, un apartamiento de la transparencia y responsabilidad y una tendencia hacia los secretos y las acciones arbitrarias. Más importante aún, la nueva guía tiene más deficiencias que simplemente los acuerdos cosméticos del trabajo de políticas críticas, manejadas por la Junta que ha realizado la comunidad de ICANN.

El PAG contiene muchos elementos que nos preocupan. Sin embargo, la comunidad de alcance, en respuesta, ha escogido concentrarse en los tres temas más substanciales y retrógrados los que requieren nuestra mayor atención:

- Resolución de disputas
- Soporte al solicitante
- El objetor independiente

Luego del lanzamiento del PAG, en base a la respuesta de la Junta y de la comunidad, las partes interesadas colaboraron para suministrar los comentarios necesarios acerca de dos temas importantes:

- Asistencia a los solicitantes de dominios generales de primer nivel (gTLDs) en economías en vías de desarrollo, y
- Cambios en el proceso para ocuparse de cadenas TDL que podrían considerarse obscenas o desagradables (la denominada categoría de objeción de "moralidad y orden público").

Ambos temas fueron abordados inmediatamente por grupos de trabajo intracomunitarios, los que produjeron cambios específicos y concretos, sin precedentes, al proceso de solicitud que serían consistentes con las reglamentaciones existentes mientras que se ocupan de las preocupaciones de la comunidad acerca de estos dos temas importantes. En ambos casos, los comentarios del público se han ignorado.

"Resolución" de disputa (adjunto al módulo 3, artículo 3)

Una gran parte de la vieja oposición de alcance a la objeción de moralidad y orden público (*módulo 3, sección 3.1.2.3*) ha sido el "proveedor de servicio de resolución de disputas" ("DRSP"), un proceso que alcance considera no ético, opaco y engorroso. La implementación actual requiere que los solicitantes y los objetores gasten grandes cantidades de dinero en un proceso de litigio innecesario, originando grandes oportunidades para confabulaciones mientras fuerzan a ICANN para que tome (o subcontrate) decisiones de moralidad relativa. Este proceso crea grandes barreras para los objetores legítimos mientras que incentiva a objetores frívolos de partes con mucho dinero.

En los últimos meses alcance ha trabajado intensamente, junto con miembros de GNSO y GAC, para proporcionar un proceso alternativo de consenso comunitario para el DRSP que eliminaría nuestras objeciones. El grupo de trabajo intracomunitario ("CWG") fue específico al especificar un camino que es más simple y más económico, y que asegura que las objeciones sean evaluadas de forma adecuada e independiente mucho antes de que sea necesaria cualquier acción por parte de la Junta. Las recomendaciones del CWG implementan completamente la pauta H de GNSO y logra un consenso completo de la comunidad y no requiere la DRSP. Esencialmente, el consenso del CWG y las recomendaciones de "fuerte apoyo" cambian la naturaleza fundamental de la evaluación de cadenas de una comparación subjetiva de moralidad a un análisis objetivo de las objeciones contra la ley internacional. Sin embargo, con el simple comentario de "no estamos de acuerdo" en sus notas

explicativas, ICANN ha básicamente desechado el consenso de la comunidad y el concepto fundamentalmente inapropiado de DRSP permanece inalterado en la PAG.

Nosotros creemos que la función del personal de apoyo es implementar la política alcanzada por consenso y mantenerse bien al margen de "estar de acuerdo" o "no estar de acuerdo" con la interpretaciones. Por lo tanto, los miembros de alcance que han participado activamente en este proceso tienen preocupaciones substanciales y justificables acerca de que los detalles de la CWG fueron presentados a la Junta de forma inadecuada e insuficiente, y como resultado sus recomendaciones no recibieron la consideración adecuada.

Soporte al solicitante (módulo 1, sección 1.2.10)

Otro esfuerzo intracomunitario de GNSO/ALAC para determinar formas de reducir las barreras para los potenciales solicitantes de economías en vías de desarrollo y emergentes, ayudaría a demostrar la relevancia global de ICANN y sus ganas de expandir el acceso a Internet en todo el mundo, mientras disminuye la brecha entre los ricos y los pobres. Este grupo de trabajo de "soporte conjunto de solicitante" ("JAS") también logró un consenso significativo en muchos temas importantes y está bajo el proceso de aprobación en GNSO y ALAC. En vista a las dificultades de presentar correctamente las recomendaciones del CWG, le solicitamos a la Junta que se asegure de que sus sesiones informativas acerca de este tema consideren de forma completa y justa las recomendaciones del grupo de trabajo.

El objetor independiente (módulo 3, sección 3.1.5)

Con respecto al objetor independiente ("IO"), medidas de seguridad vitales del interés público han sido removidas o no incluidas. En lugar de un mecanismo para evitar que los solicitantes y los objetores afecten el resultado simplemente gastando más que sus oponentes, el IO ha sido rediseñado como una herramienta para permitir la introducción de objeciones anónimas, irresponsables y opacas. Luego de analizar el problema, la comunidad de alcance ahora tiene la fuerte opinión de que la función del IO debe ser eliminada. Mientras que entendemos el motivo de su creación, se ha puesto en evidencia su abuso potencial. Cualquier beneficio que pudiera brindar sería enormemente opacado por su invitación a la confabulación y el atropello. Los problemas de accesibilidad para los que fue diseñado el IO se pueden solucionar si se implementan las recomendaciones del CWG (no relacionadas con el IO). Si la Junta de ICANN y su personal insiste, en contra del bien público, en implementar el IO, deben por lo menos implementar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar los peligros inherentes del modelo actual.

También queremos indicar que si se elimina el IO posiblemente se lograría un ahorro importante y debería ser considerado en el análisis de recuperación de costos del programa de gTLDs.

Conclusiones

Es decepcionante que el PAG haya retrocedido en lugar de progresar con respecto a su versión anterior. En lugar de incorporar una dirección importante y clara intracomunitaria, la Junta y el personal ha ignorado esta información fundamental como inconveniente, y como un cambio innecesario al peligroso rumbo actual del PAG. De acuerdo con el "memorando explicativo" que suministra a ICANN una respuesta a la iniciativa de su comunidad, la "reducción de riesgos" parece ser ahora un objetivo principal de la política de ICANN y, convenientemente, un obstáculo importante a cambiar.

Lamentablemente, nos vemos en la necesidad de recordar a la comunidad acerca del "plan de organización del personal de ICANN" (22 de mayo de 2003) que dice claramente que la función del personal es "ejecutar la política definida", no el estar de acuerdo con ella o no, o afectarla de cualquier modo. Como el PAG ignora o rechaza casi todos los consensos intracomunitarios

presentados desde la última revisión, la comunidad de alcance tiene serias dudas acerca de la sinceridad de las afirmaciones de ICANN que dice tener procesos realmente de abajo hacia arriba. Al ser ICANN juzgado por acciones en lugar de por palabras, el PAG desacredita las declaraciones de ICANN de aumentar la responsabilidad y la transparencia; definitivamente un rumbo muy peligroso.

La comunidad de alcance permanece comprometida con el máximo beneficio y la reducción de confusiones en la creación de nuevos gTLDs. Creemos que hace falta un crecimiento significativo de gTLD para mejorar las opciones y la sana competencia de los usuarios finales en el espacio de nombres de Internet. Por todo esto, debemos declarar con gran pesar pero categóricamente que consideramos que el PAG actual es **inaceptable** tal como se presenta, y que está en contra de los mejores intereses de los usuarios finales. Pedimos que estos temas de preocupación para los usuarios finales de Internet se traten lo antes posible para minimizar las demoras en la disponibilidad de nuevos dominios. Sobre todo, pedimos que la Junta y el personal implemente el proceso de la comunidad de ICANN en lugar de ser un obstáculo para el mismo.